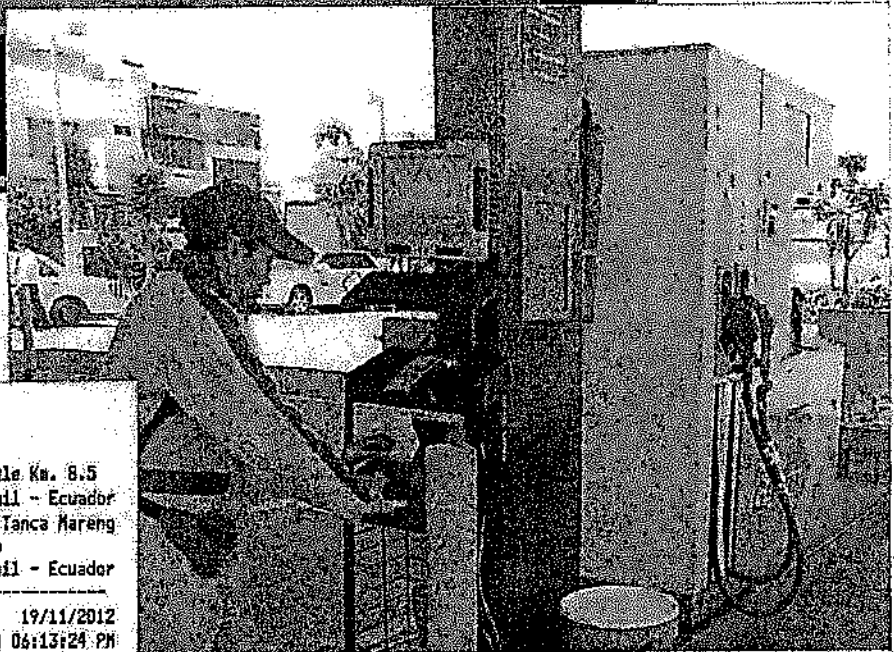
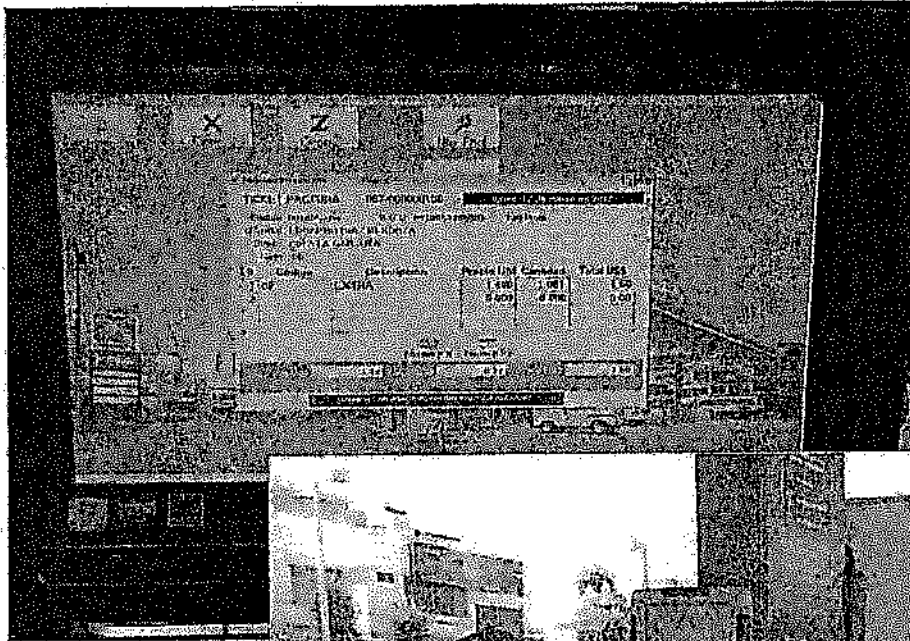


ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMATIZADAS

Control: Sistema de Control y Seguridades

Contamos con estaciones de servicio automatizadas para el control de expendio de combustibles, tanto para clientes finales, como corporativos.



ATIMASA S.A.
 ATIMASA JUAN TANCA MARENGO
 R.U.C. 0991331859001
 Matriz: Via Guayaquil - Dawla Km. 8.5
 Telf.: 042 274115 * Guayaquil - Ecuador
 Sucursales: Km. 2.5 Av. Juan Tanca Mareng
 o/n y Jaime Roldos Aguilera
 Telf.: 042 231142 * Guayaquil - Ecuador

Maq.Reg.Nro.P06_04 19/11/2012
 Nota Despacho:048-00000004 06:13:24 PM
 Razon Social : ARRATA RECALDE SANDRA GU
 IOHAR
 Tarjeta Nro: 001541310024241

Prod	Cantidad	Precio	Importe
EXTRA	3.378	1.480	5.00

*** Total US\$: 5.00
 Usuario:FERNANDEZ GUIZI MERCY VERONIC
 Lado : D7 Turno : 3

PRIMAX CARD Plus

PRIMAX CARD Plus, un sistema de control de consumo disponible para la compra de Combustibles, en más de 73 estaciones de servicio PRIMAX, operadas por ATIMASA S.A. en Ecuador.

Con PRIMAX CARD Plus, nuestros clientes se beneficiarán de facturación única desde la oficina central, eliminando facturas por estaciones de servicio independientes, acceso a línea de crédito con un solo proveedor y manejo de cupos por vehículo o unidad, dejando en el pasado el MANEJO DE EFECTIVO, CAJA CHICA y CARGA ADMINISTRATIVAS EN EL USO DE VALES para el control de combustibles.

Reportes de Información

Acceso web con acceso a la información en línea de los consumos de combustibles realizados en nuestra de estaciones, proporcionando a los usuarios y compañías el control a través de reportes de información. Proceso también aplica a Cuantía Domestica

www.primax.com.ec

[VVCG] Portafolio de productos corporativos



PRIMAX CARD PLUS ORIGINAL



¿Que es PRIMAX Original?

Sistema de control y consumo a crédito disponible para la compra de todos los combustibles PRIMAX a nivel nacional.

Características:

- Parámetros de cupo mensual en monto de consumo.
- Asociación a un camión o vehículo.
- Asignación de combustible específico.
- Asignación de horas / días de abastecimientos.
- Registro de Kilometraje.
- Facturación única - centralizada.
- Acceso a una red de + 65 EDS.
- Acceso web las 24x7, mediante usuario y contraseña segura.



CALIFICACIONES DE PROVEEDORES



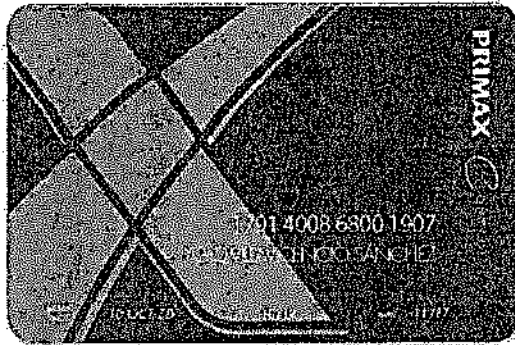
APPROVED
Auditoría Proveedores
www.sgs-latam.com



Soluciones integradas de compras y adquisiciones



PRIMAX CARD PLUS CONTROL



¿Que es PRIMAX Control?

Es un sistema de administración de cupos asignados de combustible para flotas y vehículos corporativos, que opera mediante tarjetas recargables a través de un sitio web, permitiendo el consumo en la Red de Estaciones de Servicio ATIMASA habilitadas con este sistema.

Características:

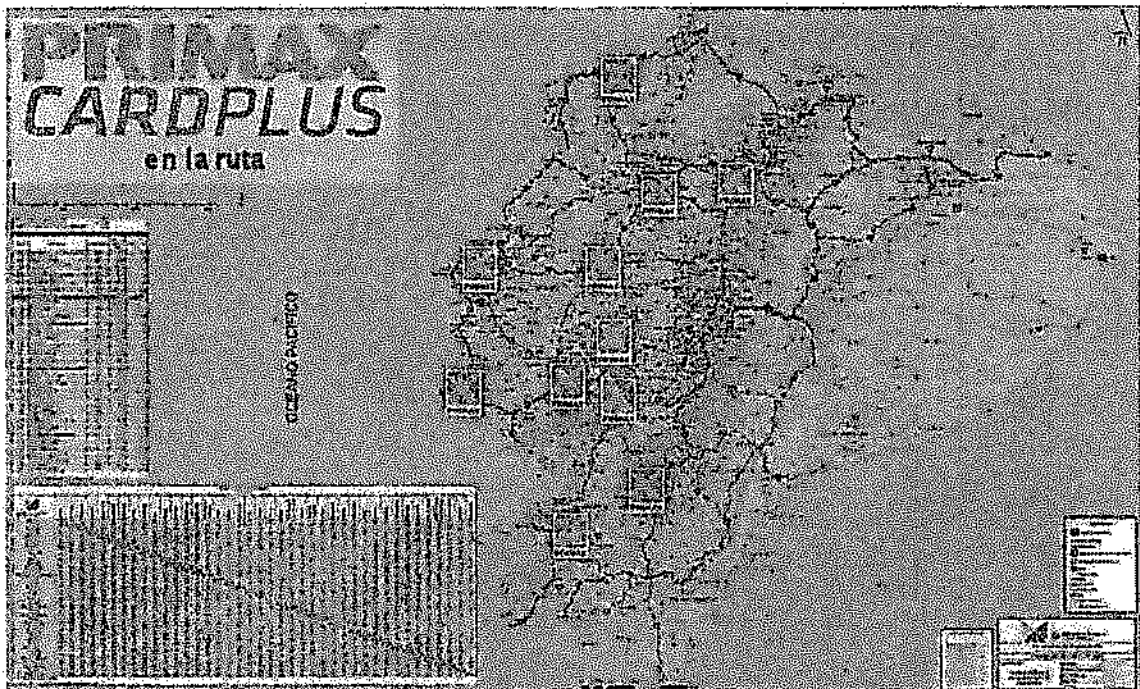
- Parámetros de cupo en monto / glns específico.
- Asociación a un camión o vehículo.
- Asignación de combustible específico.
- Restringe la vigencia de ticket en base a la necesidad del cliente (fecha límite de uso del cupón).
- Acceso web las 24x7, mediante usuario y contraseña segura.



Es la solución perfecta para la administración de tu flota propia o de alquiler en la que opera tu negocio.

Amplía Red de Estaciones a Nivel Nacional

- Guayaquil
- Quito
- Manta
- Milagro
- Babahoyo
- Esmeraldas
- Sta. Elena
- Ambato
- Santo Domingo
- Machala
- El Empalme



OFERTA COMERCIAL

Crédito Corporativo

De acuerdo a la firma del acuerdo contractual podemos abastecer a flotas otorgando el beneficio de Crédito Corporativo y cortes de Facturación, aplicable a la oferta de la siguiente manera:

Condiciones Comerciales

- **Facturación:** MENSUAL - Emitida Vía Factura Electrónica autorizada por SRI.
- **Días de Pago:** 30 días previo emisión de factura.
- **ATIMASA - RUC:** 0991331859001
- **Vigencia Proforma:** 30 días a partir de la fecha de emisión.
- **Costo de Emisión de Tarjetas por funcionario y/o dependientes:** Primera emisión sin Costo.
- **Renovación Bianual:** \$ 5,00 más IVA
- **Extensión de Línea de Crédito a dependientes del titular del crédito.**
- **Cero costos de comisión por transacción**

Lista de precios vigente:

Productos	PVP sin IVA	PVP con IVA
SUPER *	\$ 2,900892	\$ 3,249
EXTRA / ECOPAIS *	\$ 1,651786	\$ 1,850
DIESEL *	\$ 0,925893	\$ 1,037

***Observación:** Los precios son referenciales y podrá variar de acuerdo al Decreto Ejecutivo 619, por condiciones expresas de la comercializadora y/o estrategias de mercado.

Josue Silva Ruiz
Ventas Corporativas

**PRIMAX
CARDPLUS**



» RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC

0991331859001

Razón social

ATIMASA S.A.

Estado contribuyente en el RUC

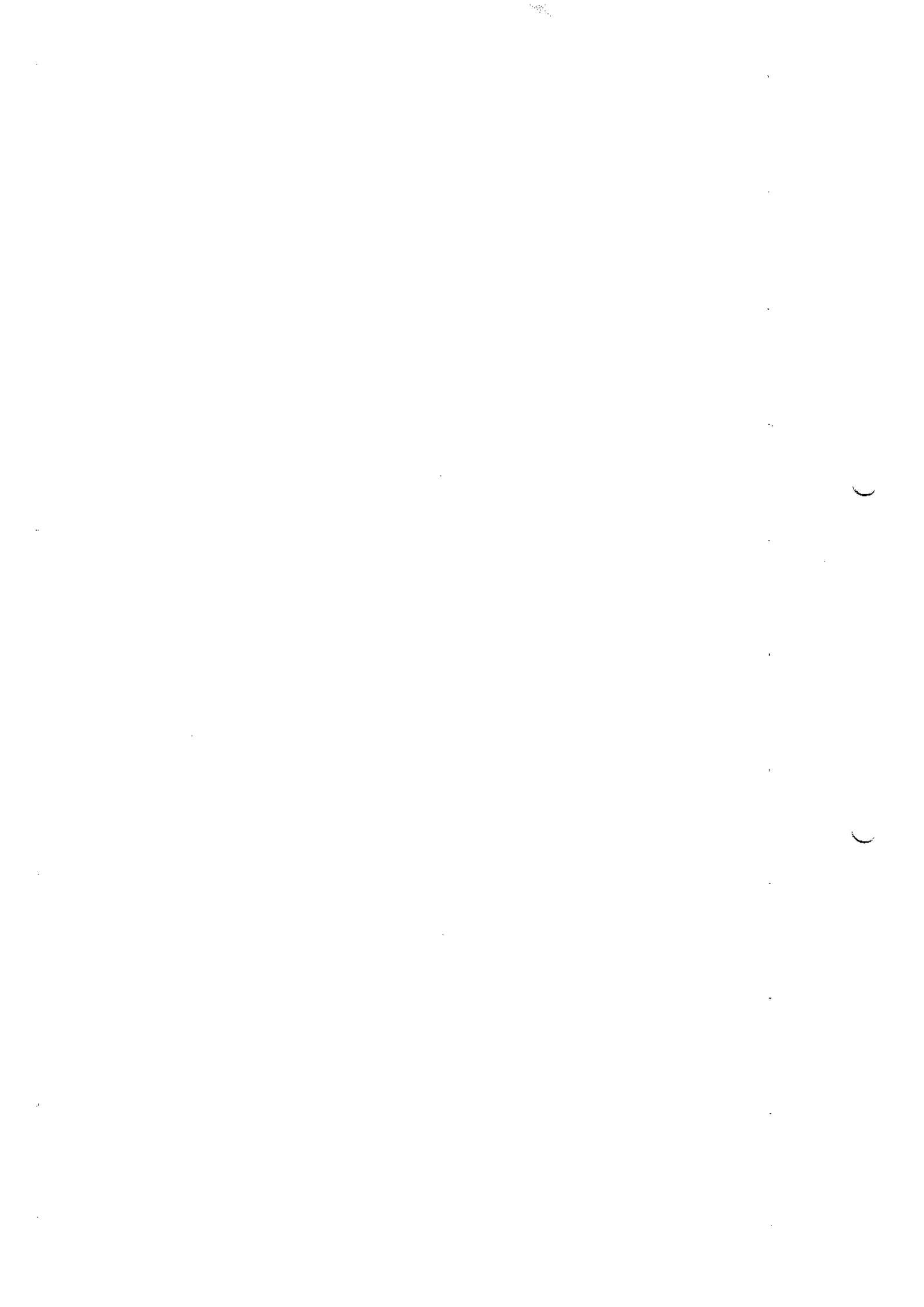
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal	
Nombre:	VIZUETA PRADO PEDRO DIMAS
Cédula/RUC:	0907402465

Actividad económica principal		VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES	
Tipo contribuyente		Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD		BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
ESPECIAL		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
23/10/1995	07/11/2019		







Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
0991331859001

Rezón social
ATIMASA S.A.

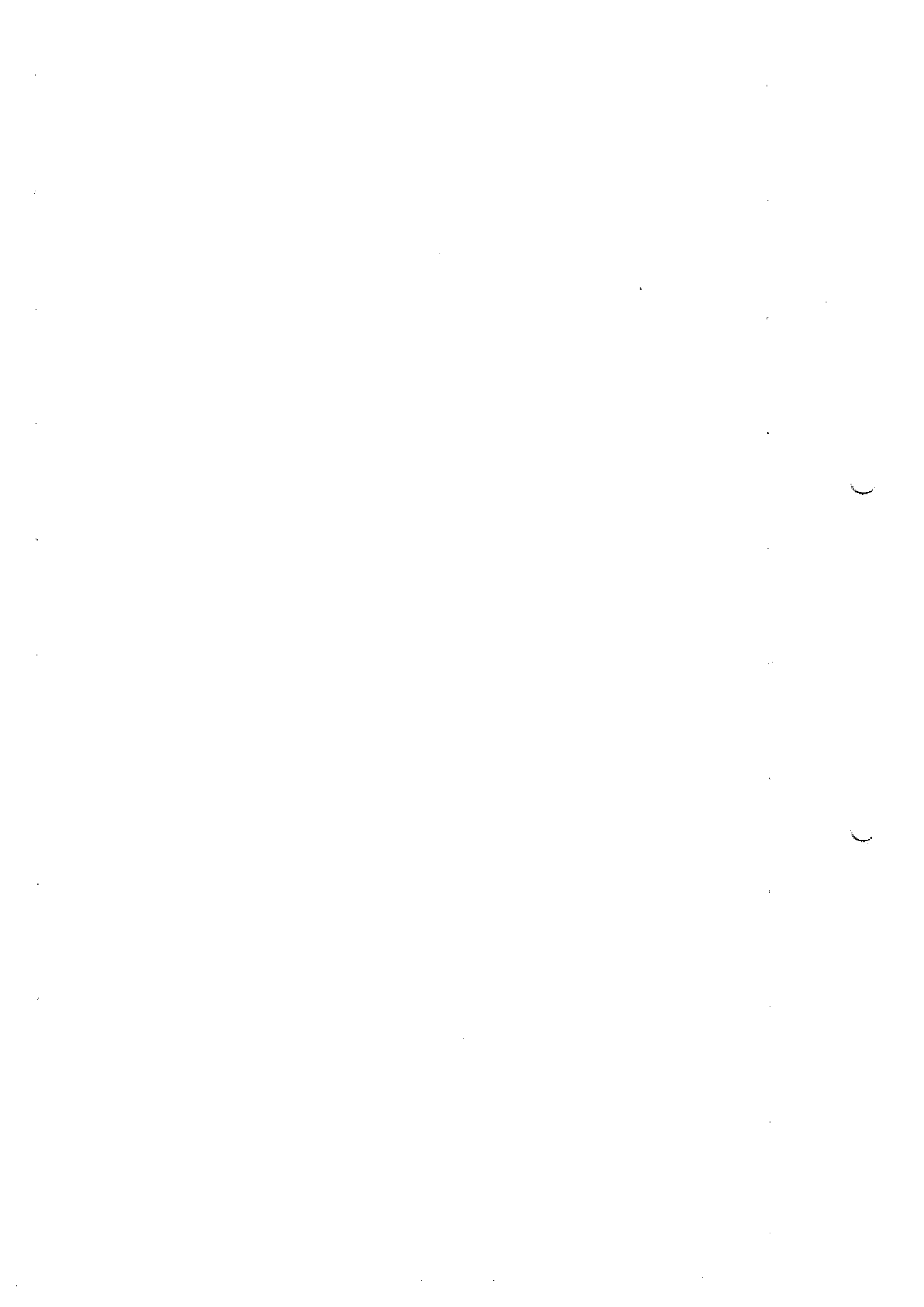
Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
ESPECIAL



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES







CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VIZUETA PRADO PEDRO DIMAS, representante legal de la empresa ATIMASA S.A. con RUC Nro. 0991331859001 y dirección NORTE. AV DE LAS AMERICAS 406, 406. CENTRO DE CONVENCIONES. A LADO. SERVIENTREGA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



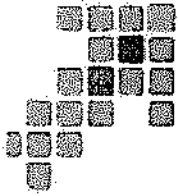
José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 06 de diciembre de 2019

Validez del Certificado 30 días





SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado.
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-19-2411
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 06 de Diciembre del 2019
PERSONA JURÍDICA: ATIMASA S.A.
RUC: 0991331859001
REPRESENTANTE LEGAL: VIZUETA PRADO PEDRO DIMAS
CÉDULA/RUC: 0907402465

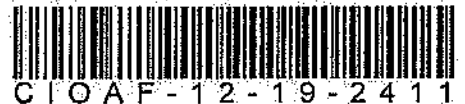
El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



CIOAF-12-19-2411

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 5 de Diciembre de 2019 | 11:02 | RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: adflores | [\[Cerrar Sesión\]](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Buscar Empresas



Imprimir

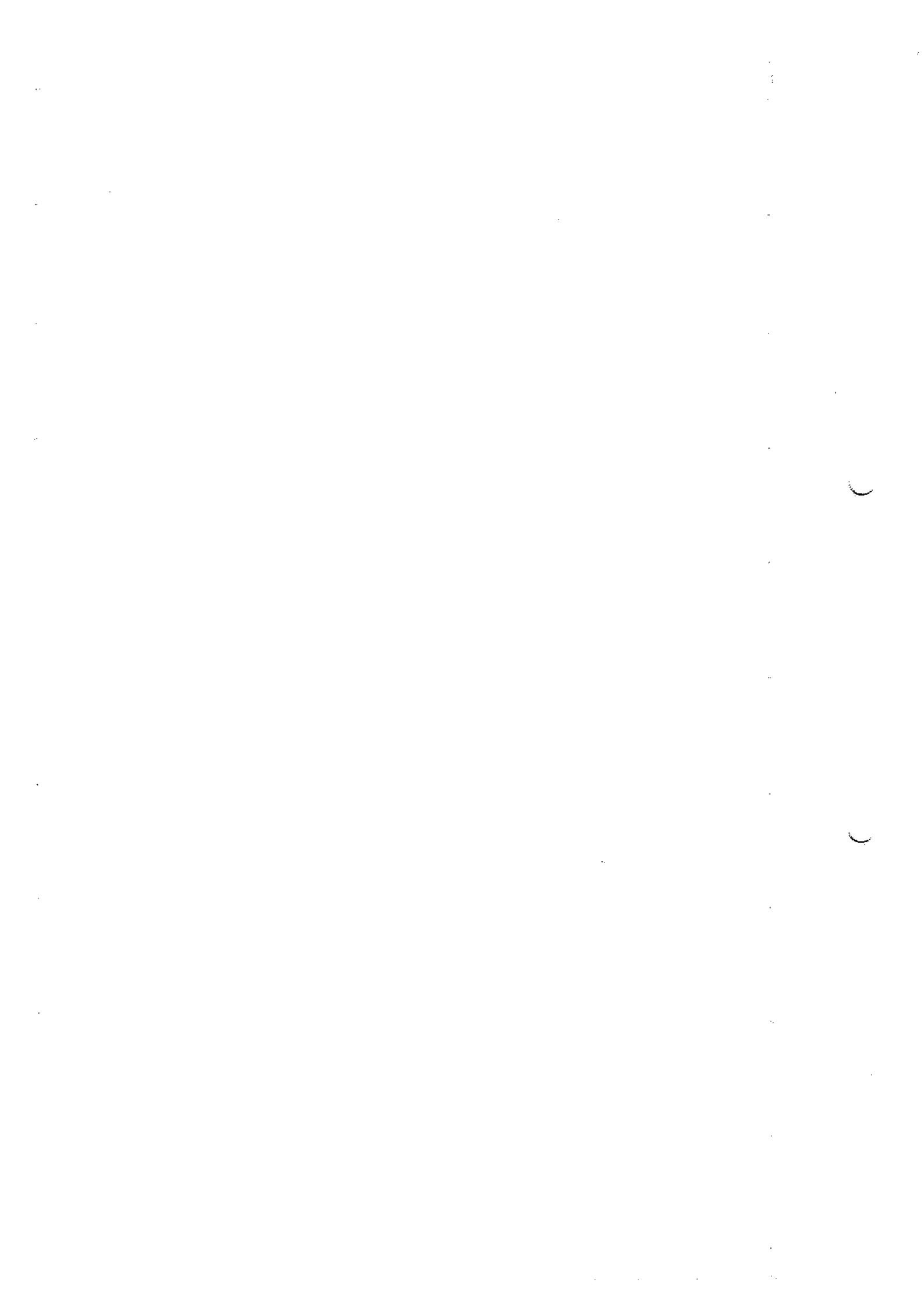
PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0991331859001	



Buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP.	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	<u>ATIMASA S.A.</u>	0991331859001	2010-05-14	Habilitado	Mostrar







TERPEL

ESTACION DE SERVICIO TORREGASI S.A.

Aguirre 1615 y Ave. Del Ejército 042534015

Torregasi@tv cable.net.ec

R.U.C.: 0991336060001

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2019

Señores:

Corporación Financiera Nacional

R.U.C: 1760003090001

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente nos permitimos cotizar lo siguiente:

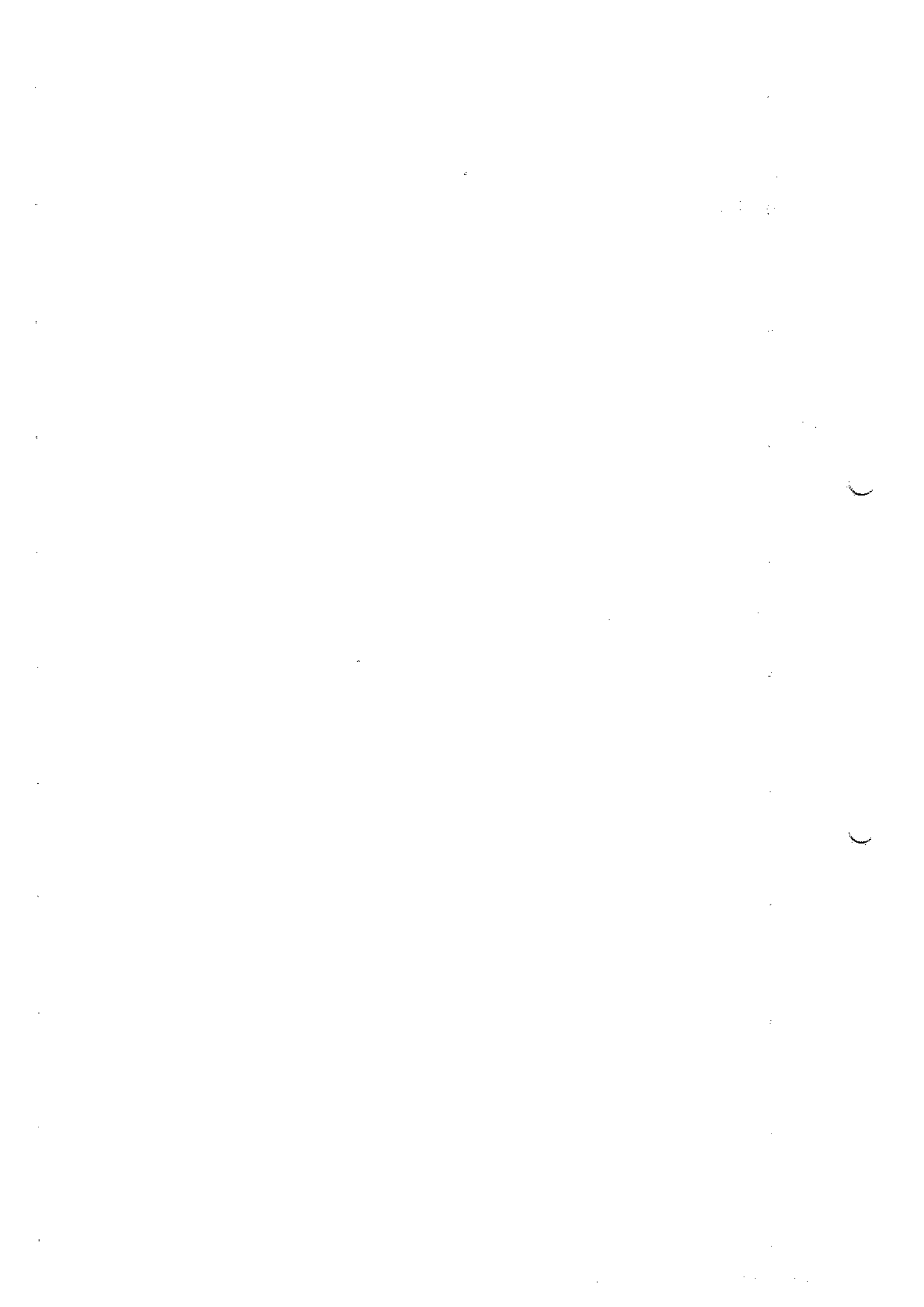
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
SUPER	540	2,544643	1,374.11
DIESEL	820	0,925893	759,23
ECO	3,614	1,651786	5.969,55
			8,102.89
		I.V.A.	972.35
		TOTAL	9,075.24

Forma de Pago: Pre pago

Precios sujetos a cambios por decreto Gubernamental

Atentamente,

Sr. Raychis Vanoni Juez
Gerente General





» > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0991336060001

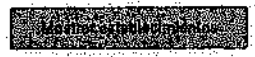
Razón social
TORREGASI S.A.

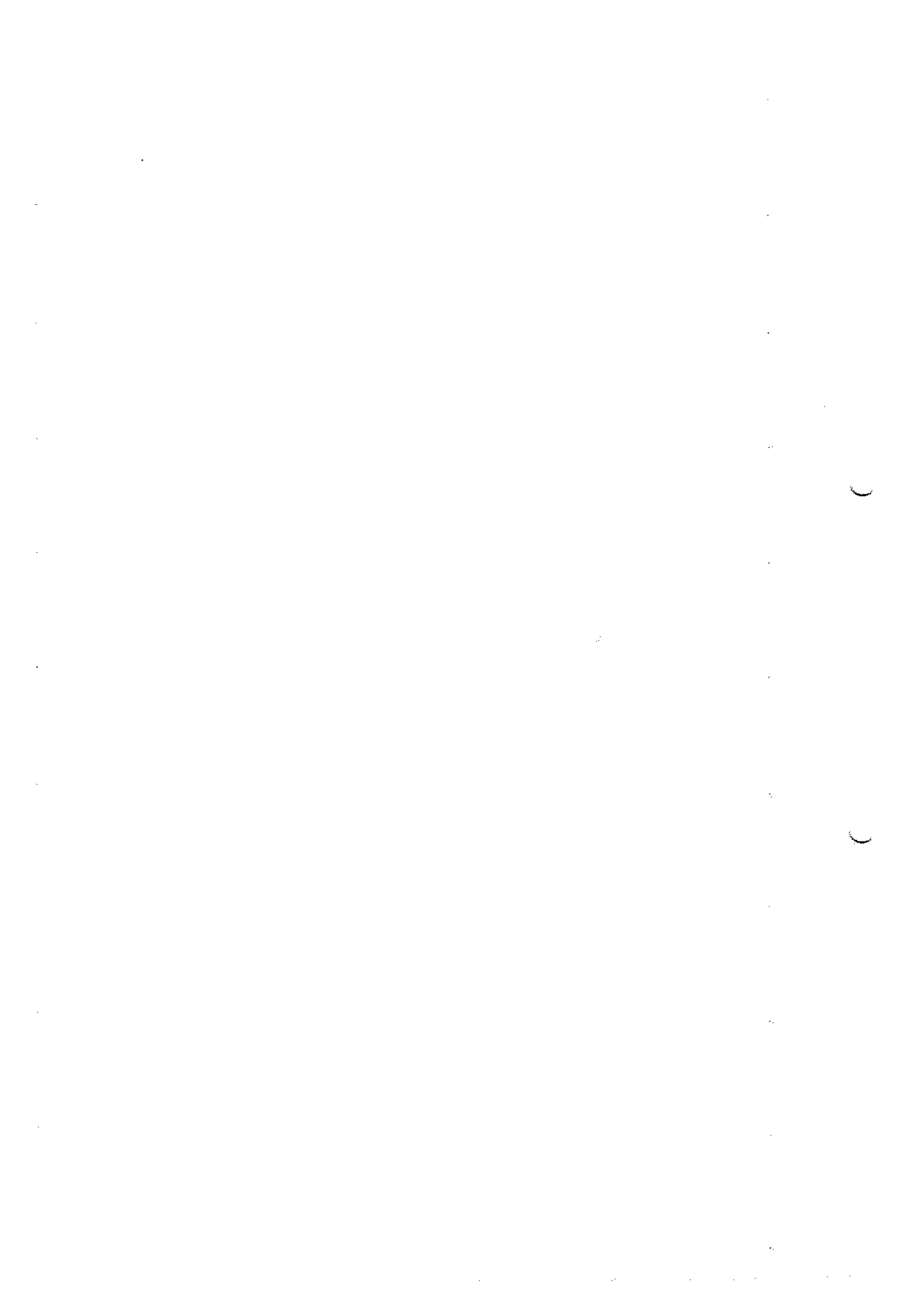
Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

	Representante legal
Nombre:	VANONI JUEZ JAAMUD RAYCHIS JACTOR
Cédula/RUC:	0907774921

Actividad económica principal		VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMÓTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente		
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
OTROS		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
21/12/1995	18/01/2017		







» > *Peducción Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes:*

Consulta de Estado Tributario

RUC

0991336060001

Razón social

TORREGASI S.A.

Plazo vigencia

12 meses

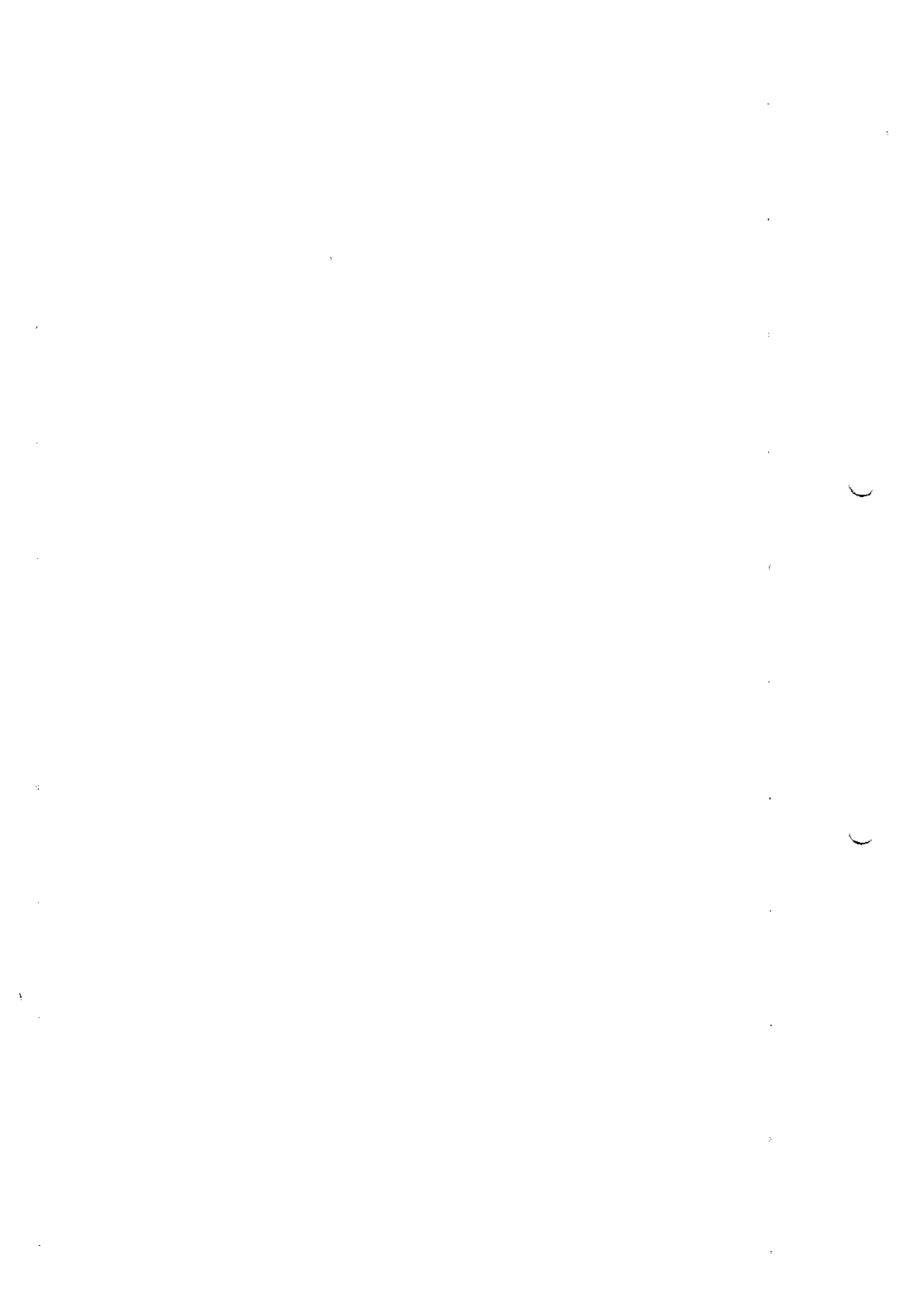
Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES







CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VANONI JUEZ JAAMUD RAYCHIS JACTOR, representante legal de la empresa TORREGASI S.A. con RUC Nro. 0991336060001 y dirección CENTRO. AGUIRRE 1621 AV. DEL EJERCITO. 1621. AV DEL EJERCITO. A CUADRA MINICOMISA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



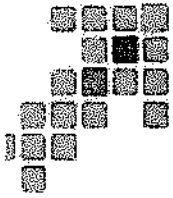
José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 06 de diciembre de 2019

Validez del Certificado 30 días





SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-19-2412
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 06 de Diciembre del 2019
PERSONA JURÍDICA: TORREGASI S.A.
RUC: 0991336060001
REPRESENTANTE LEGAL: VANONI JUEZ JAAMUD RAYCHIS JACTOR.
CÉDULA/RUC: 0907774921

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



CIOAF-12-19-2412

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2.

3.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 6 de Diciembre del 2019 11:03 RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: adflores | [Cerrar Sesión]

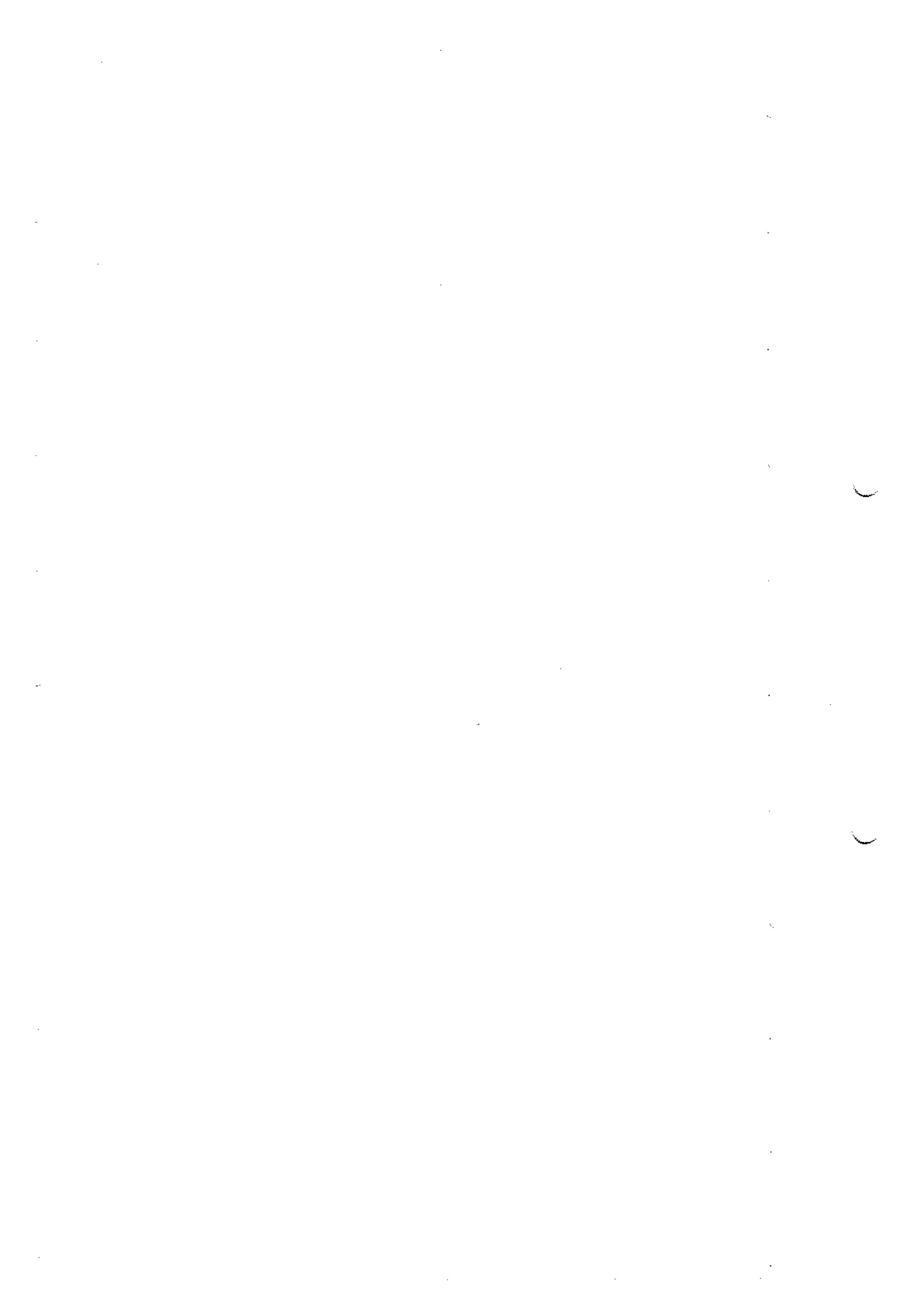
Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» **Buscar Empresas**



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	0991336080001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	TORREGASI S.A.	0991336080001	2008-10-06	Habilitado	Mostrar





Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2777-M

Guayaquil, 25 de noviembre de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Inicio para la contratación del Servicio de Abastecimiento de Combustible para los Vehículos Institucionales del Parque Automotor de CFN B.P. - Matriz Guayaquil.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.-

La Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

La Corporación Financiera Nacional B.P., cuenta con un parque automotor de 52 unidades de vehículos y 6 motocicletas, de los cuales 21 vehículos y 4 motocicletas se encuentran en la matriz Guayaquil, los mismos que sirven para el desplazamiento diario de los funcionarios a los diferentes destinos para el cumplimiento de sus actividades institucionales. Por ello se precisa de la contratación del servicio de abastecimiento de Combustible para los vehículos institucionales de la CFN B.P. Matriz, que permite satisfacer y facilitar los requerimientos de movilización para las autoridades y servidores de la CFN B.P., quienes deben trasladarse a los diferentes destinos del país, por el cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.

Con fecha 17 de Septiembre de 2019, se suscribió la Orden de Servicio N° RMCS-CFNGYE-020-2019, para el Abastecimiento de Combustible para los vehículos Institucionales, cuyo objeto es el: "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL", la misma que fue notificada a la compañía ATIMASA S.A., cuyo precio se estipuló en \$ 8,925.58 (Ocho mil novecientos veinte cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 58/100) sin incluir IVA, con pagos mensuales y con una vigencia de cuatro meses o hasta que se terminen los fondos.

Con memorando CFN-B.P.-SBSG-2019-2760-M de fecha 25 de noviembre de 2019, el Sr. Armando Núñez Limones, en su calidad de Administrador de la orden servicio para el abastecimiento de combustible, informa a esta Subgerencia lo siguiente: "(...) teniendo en cuenta que el saldo de la Orden de Servicio RIMCS-CFNGYE-020-2019 para el Servicio de Abastecimiento de Combustible para los 23 Vehículos Institucionales del Parque Automotor de CFN B.P. - Guayaquil, en próximos meses agotará su saldo; solicito el inicio de la nueva contratación, con la finalidad de no dejar desprovisto de este servicio, ya que es indispensable para el cumplimiento de las actividades diarias de cada uno de los funcionarios."

De lo informado por el administrador de la Orden de Servicio RIMCS-CFNGYE-020-2019, estima que el saldo en los próximos meses se agotará; por lo que surge el requerimiento de un nuevo proceso de contratación, por el servicio de abastecimiento de combustible con un proveedor que proporcione dichos servicios de manera oportuna.

SOLICITUD.-

En virtud de los antecedentes expuestos, solicito comedidamente, se autorice el inicio de un nuevo proceso para la contratación del "Servicio de Abastecimiento de Combustible para los Vehículos Institucionales del Parque Automotor de CFN B.P. Matriz - Guayaquil", con la finalidad de no dejar desprovisto de este servicio, ya que es indispensable para el cumplimiento de las actividades diarias de cada uno de los funcionarios, para lo cual se adjunta en físico los términos de referencia del servicio a contratar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2777-M.

Guayaquil, 25 de noviembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Referencias:
- CFN-B.P.-SBSG-2019-2760-M

Copia:
Sra. Ing. Mariene Eloisa Vega Caryajal
Analista de Adquisiciones

Sra. Arq. Sandra Ivonne Moreira Espinoza
Jefe de Servicios Generales

Sr. Armando Vinicio Núñez Limones
Chófer

ar/mv

CARLOS RAFAEL
BARRENO LOZA

Hecho de inscripción
del documento electrónico
en el Sistema de Registro de
la Corporación Financiera Nacional
de Guayaquil, el 25 de noviembre de 2019.
Firma: Carlos Rafael Barreno Loza
Fecha: 2019-11-27 11:08:43 AM



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL"

ANTECEDENTES

La Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública tiene como misión el impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Entre las principales atribuciones y responsabilidades de la Gerencia Administrativa, a través de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, se encuentra: "[...] m. Organizar y Controlar el uso adecuado y mantenimiento de los vehículos de la Institución; [...]".

Debido a las múltiples necesidades institucionales, requerimientos de compromisos a nivel nacional de los funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P., cuenta con una flota vehicular, los cuales permiten facilitar la logística en el desarrollo de actividades, no únicamente de los funcionarios y servidores, sino también permiten el traslado de equipos, documentos y suministros a las diferentes unidades, considerando que dicho traslado es a nivel nacional, por ello es necesario que los vehículos cuenten con los insumos necesarios para lograr el traslado requerido para el ejercicio de sus actividades.

El parque automotor de la CFN B.P. está conformado por 58 vehículos (52 automóviles y 6 motocicletas), de los cuales 21 automóviles y 4 motocicletas se encuentran en la matriz Guayaquil, los mismos que sirven para el desplazamiento diario de los funcionarios a diferentes destinos del país para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

En este sentido, mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1895-M de fecha 12 de Agosto de 2019, el Sr. Armando Núñez, en su calidad de administrador de la Orden de Servicio RIMCS-CFNGYE-007-2019 notifica que el saldo de la Orden de Servicio está próximo a agotarse, y solicita a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales se inicie la nueva contratación para el servicio de combustible.

Por lo antes expuesto, conforme a lo solicitado por el Administrador de la Orden de Servicio RIMCS-CFNGYE-007-2019 y al mismo tiempo con la finalidad de que las autoridades y funcionarios de la CFN B.P. se puedan trasladar para cumplir con sus responsabilidades y actividades, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales requiere contratar el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL".

JUSTIFICACION

La contratación del servicio de abastecimiento de Combustible para los vehículos institucionales de la CFN B.P. Matriz - Guayaquil, permitirá satisfacer y facilitar los requerimientos de movilización para las autoridades y servidores de la CFN B.P., quienes deben trasladarse a los diferentes destinos del país, por el cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Contar con el **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener provisto el servicio de combustible Extra, Extra con etanol, Súper y Diésel al parque automotor de la CFN B.P. Guayaquil, las 24 horas del día con cobertura a nivel Nacional.
- Suministrar de combustible a los vehículos Institucionales de la CFN B.P. Guayaquil para las diferentes movilizaciones de funcionarios de esta institución, en vista de la importancia de su misión y visión.

PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

El plazo será de tres meses, contados a partir de la notificación de la Orden de Servicios por parte del Administrador, o hasta que se consuma los fondos

FORMA DE PAGO

Los valores correspondientes al servicio de abastecimiento de combustible se cancelaran de la siguiente manera:

La CFN B.P., pagará de forma mensual por el servicio recibido, previo a la presentación del informe del Administrador de la Orden de Servicio a entera satisfacción de la entidad contratante, tickets de despacho de combustible por vehículo y la correspondiente factura.

Para el pago final se efectuará contra entrega del servicio, previo a la suscripción del acta entrega – recepción definitiva en cumplimiento al Art 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, el informe de recepción y la presentación de la factura respectiva.

ALCANCE

El combustible y el servicio de abastecimiento están destinados a los vehículos de uso y propiedad de la CFN B.P. Guayaquil, el parque automotor está conformado por 21 automóviles y 4 motocicletas se encuentran en la matriz Guayaquil, los mismos que sirven para el desplazamiento diario de los funcionarios a diferentes destinos del país para el cumplimiento de sus actividades institucionales. Por necesidad institucional se requiere el abastecimiento de combustible para CFN B.P., con cobertura a nivel nacional y para los vehículos del CFN B.P. que cuenten con la Orden de Movilización emitida por la Contraloría General de Estado.

El parque automotor de CFN B.P - Guayaquil se detalla a continuación:

N	MARCA	MODELO	PLACA
1	CHEVROLET	2010 GRAN VITARA SZ V6	GXI-408
2	CHEVROLET	2012 GRAN VITARA SZ 4 X 4	GEA-1494
3	CHEVROLET	2013 GRAN VITARA SZTM 2.4 5 P	GEA-1957
4	CHEVROLET	2013 GRAN VITARA SZTM 2.4 5 P	GEA-1943
5	CHEVROLET	2010 GRAN VITARA SZ V6	GXI-411
6	CHEVROLET	2010 GRAN VITARA SZ V6	GXI-409
7	CHEVROLET	2009 GRAN VITARA SZ	GXH-981
8	CHEVROLET	2009 GRAN VITARA SZ	GXH-982
9	CHEVROLET	2009 GRAN VITARA SZ	GXH-983
10	CHEVROLET	2009 GRAN VITARA SZ	GXH-984
11	CHEVROLET	2009 GRAN VITARA SZ	GXH-985
12	CHEVROLET	2013 LUV D-MAX 4 X 4	GEA 1970
13	CHEVROLET	2014 LUV D-MAX CRDI FULL	GEA-2191
14	CHEVROLET	2010 LUV D-MAX 4 X 4	GXI-300
15	CHEVROLET	2014 LUV D-MAX CRDI FULL	GEA-2223
16	CHEVROLET	2008 GRAN VITARA	AEA-805
17	CHEVROLET	2001 GRAN VITARA 5 P DLX	GXH-655
18	CHEVROLET	2014 GRAN VITARA SZTM 2.4 5 P	GEA-2162
19	CHEVROLET	2008 GRAN VITARA 4 X 4 DLX	PEO-415
20	SUZUKI	SUZUKI	EA 717I
21	SUZUKI	SUZUKI	EA 700I
22	HONDA	DREAM NEO	FA898H
23	HONDA	DREAM NEO	FA 706J
24	TOYOTA	4 RUNNER 4X4 TA LIMITED	PEI-2099
25	FORD	EXPLORER	PEQ-0448

METODOLOGIA DE TRABAJO

El contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente para la entrega del combustible y servicio de abastecimiento:

- La presente contratación permitirá contar con el servicio de combustible para los vehículos institucionales de la CFN B.P. y así garantizar el suministro de gasolina de manera ininterrumpida las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del contrato a nivel nacional, esto siempre que la entidad contratante haya realizado el trámite de pago dentro del tiempo establecido.
- El servicio de abastecimiento de combustible debe estar disponible las 24 horas del día y 7 días de la semana, durante el tiempo que se encuentre vigente el contrato.
- La infraestructura de las estaciones de Servicio deberán contar con todas las seguridades, para salvaguardar la integridad de los conductores, abastecedores de combustible y de los vehículos de uso y propiedad de la CFN, para lo cual el contratista

contará con los permisos de Funcionamiento de Bomberos de las estaciones de servicio

- El oferente entregará los comprobantes por abastecimiento de combustible de cada vehículo despachado, este comprobante deberá registrar fecha de entrega, cantidad suministrada, kilometraje del vehículo, descripción del tipo de combustible, valor de venta al público, nombre del conductor y placa del vehículo.
- El abastecimiento se debe realizar en cualquier estación de servicio con la que cuente el proveedor adjudicado, a nivel nacional.
- Se entregará una sola factura mensual por el servicio de abastecimiento a todos los vehículos autorizados por CFN B.P. indicados anteriormente.

El contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente para la entrega del combustible y servicio de abastecimiento:

- Previo a realizar cualquier actividad relacionada al cumplimiento del objeto contractual, se coordinará con el Administrador de la Orden de Servicio.
- Proporcionará los nombres y números de contacto de una persona con la que el administrador de la Orden de Servicio pueda coordinar temas relacionados con la ejecución contractual.
- Garantizar el suministro de gasolina de manera ininterrumpida las veinticuatro (24/7) horas del día durante la vigencia del contrato.
- Una vez suscrita la Orden de Servicios, se entregará las tarjetas o cualquier dispositivo de seguridad con el cual trabaje el proveedor, de manera gratuita, para el abastecimiento de combustible para cada vehículo de la CFN B.P., para el control de cada uno de los cupos asignados.
- Se deberá proporcionar de manera gratuita 1 tarjeta al administrador de la Orden de Servicios, mediante la cual, los vehículos de la CFN B.P. de las sucursales, puedan acceder al abastecimiento de combustible.
- La provisión de combustible será únicamente con la presentación del dispositivo entregado por el proveedor de combustible exclusivamente a los vehículos de la CFN B.P., los mismos que estarán sujetos a parámetros de consumo por parte del administrador de la Orden de Servicios, tales como, placa detalle u modelo de vehículo, tipo de combustible, cupo mensual en dólares, días y horarios para el abastecimiento de ser necesarios, por ningún motivo se abastecerá de combustible a los vehículos que no pertenezcan a la CFN B.P., de ser el caso, la CFN B.P. no pagará por estos valores.
- El proveedor entregará por cada abastecimiento de combustible al conductor de cada vehículo, la impresión del ticket electrónico debidamente numerado, que contenga entre otras la siguiente información:
 - Fecha y hora del suministro
 - Número de placa o código del vehículo
 - Tipo de combustible
 - Precio de venta por galón
 - Cantidad de galones
 - Valor de consumo
- El proveedor deberá entregar un reporte digital de forma mensual al correo del administrador de la Orden de Servicios, con el detalle de consumo diario de combustible de los vehículos pertenecientes a la CFN B.P., donde debe constar la placa o código o sigla del automotor, fecha y número de ticket de despacho, valor de

consumo, el mismo que será entregado entre el primer y el tercer día del mes siguiente al mes de consumo.

- En caso de que se requiera modificar, cambiar, añadir o disminuir vehículos del listado, por necesidad institucional, previo autorización de la máxima autoridad o su delegado el administrador de la Orden de Servicios dará a conocer el cambio realizado, de forma escrita la cual podrá enviarse vía correo electrónico u otro medio, con la finalidad de que se abastezca a los vehículos autorizados por la CFN B.P.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

- La empresa deberá contar con impresiones automatizadas, para la impresión de tickets por cada abastecimiento realizado.
- Se espera recibir el combustible con el respectivo servicio de abastecimiento las 24 horas del día de manera interrumpida durante la vigencia de la Orden de Servicio, esto siempre que la entidad contratante haya realizado el trámite de pago dentro del tiempo establecido.
- El proveedor deberá contar con un sistema de tarjetas u otros dispositivos con los cuales se trabaje y los que serán entregados a cada vehículo perteneciente a la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. una vez suscrito la Orden de Servicio, los mismos que servirán para poder realizar el abastecimiento de combustible en todas las estaciones de servicios que cuente la empresa.
- El proveedor, para el cumplimiento cabal del objeto contractual deberá tomar en cuenta las condiciones detalladas en la "Metodología de trabajo" y en general a todos el contenido de este documento.

INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B. P., de acuerdo a su base de datos en los últimos meses, registra el siguiente consumo de combustible:

CONSUMO DE COMBUSTIBLES EN GALONES DE ENERO A DICIEMBRE 2018

DETALLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	PROMEDIO MENSUAL (GLS)
EXTRA	0.00	7.19	21.63	12.16	5.51	0.00	0.00	0.00	42.53	0.00	0.00	0.00	7.42
DIESEL	297.40	197.88	196.04	304.80	208.93	227.03	253.78	1,717.47	282.15	363.03	342.14	534.81	410.46
ECO PAIS	1,071.01	937.47	1,311.11	1,219.32	1,278.88	1,278.24	1,240.92	842.31	990.722	1,354.90	1,188.98	946.19	1,138.34
SUPER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.56	52.48	6.59

ENERO A OCTUBRE AÑO 2019

MESES	PRODUCTO			
	EXTRA	ECO PAIS	DIESEL	SUPER
Enero-19	0	1,164.35	309.66	33.40
Febrero-19	0	1,256.92	256.46	0
Marzo-19	0	1,058.68	211.92	0
Abril-19	0	1,306.98	296.62	0
Mayo-19	0	1,199.68	278.24	0
Junio-19	0	1,118.94	262.86	0
Julio-19	-	1,269.47	317.53	-
Agosto-19	-	1,268.67	340.99	-
Septiembre-19	-	1,153.67	235.97	-
Octubre-19	-	1,252.13	223.86	-
Consumo total de Enero a Oct. 2019	-	12,049.49	2,734.11	-
TOTAL	0	1,204.95	273.41	3.34

A continuación se detalla la proyección para el consumo de 3 meses de combustible del parque automotor de la Corporación Financiera Nacional B.P., para los 21 automóviles y 4 motocicletas de la matriz Guayaquil; y de los 7 vehículos de la Región 2, cuando se encuentran de comisión en la ciudad de Guayaquil:

COMBUSTIBLE	CONSUMO MENSUAL EN GALONES	CONSUMO TRES MESES EN GALONES
ECO PAIS/EXTRA	1,204.95	3,614
DIESEL	273.41	820
SUPER	180	540
TOTAL CONSUMO EN GALONES		5,514

MULTAS

Por cada día de retraso o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicara la multa de uno por mil (1x1000) del saldo de la Orden de Servicios. En caso de que la multa excediere del cinco por ciento (5%) del valor de la Orden de Servicios, CFN B.P. podrá dar por terminada la Orden de Servicio, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

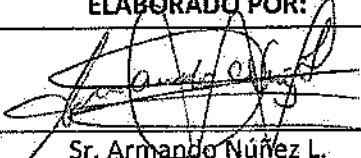

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

Obligaciones del Proveedor	<p>El proveedor debe cumplir con todos los requerimientos solicitados por la CFN B.P.</p> <p>Suscribir el acta de entrega recepción del servicio recibido.</p> <p>Una vez emitida la factura, el proveedor deberá dar crédito de 20 días, sin cortar el servicio.</p>
-----------------------------------	---



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

	<p>En caso de incumplimiento de esta contratación se aplicará la multa del 1 por 1.000 del saldo de la Orden de Servicios.</p> <p>Se dará por terminada la Orden de Servicios, en caso de que se provea del servicio de abastecimiento de combustible a vehículos que no pertenezcan a CFN B.P.</p> <p>La infraestructura de las estaciones de servicio deberán contar con todas las seguridades, para salvaguardar la integridad de los conductores, abastecedores de combustible y de los vehículos de uso y propiedad de la CFN B.P., para los cual deberá contar con todos los Permisos de Funcionamiento de Bomberos de las estaciones de servicio.</p>
<p>Obligaciones del Contratante</p>	<p>Designar al Administrador de la Orden de Servicios.</p> <p>Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de Servicio, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.</p> <p>Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del la Orden de Servicios, en forma oportuna.</p> <p>Suscribir informes de recepción mensuales y acta de entrega recepción final del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Servicios.</p>

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR:</p>
	
<p>Sr. Armando Núñez L. SERVICIOS GENERALES</p>	<p>Ing. Carlos Barreno L. SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES</p>

100

100

100

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2760-M

Guayaquil, 25 de noviembre de 2019

PARA: Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ASUNTO: Informe de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFN-GYE-020-2019 "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS 23 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ a GUAYAQUIL"

ANTECEDENTES.-

Con fecha 17 de septiembre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en virtud de sus atribuciones delegadas como Gerente Administrativa, en representación de la Corporación Financiera Nacional B. P., suscribió la Orden de Servicios Nro. RIMCS-CFNGYE-020-2019, notificada a la compañía ATIMASA S.A., con RUC 0991331859001, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS 23 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL, por un valor de USD\$8,925.58 más IVA, y con un plazo de cuatro meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicios.

Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0801-M de fecha 18 de Septiembre de 2019, la Gerencia Administrativa, designa como Administrador de la Orden de Servicios Nro. RIMCS-CFNGYE-020-2019, al Ing. Mario Soriano Perero, para velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, siendo responsable también de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de las cláusulas, plazos y costos previstos.

Mediante memorando CFN-B.P.-SBSG-2019-2248-M de fecha 30 de Septiembre de 2019, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, se dirige a la Gerencia Administrativa, solicitando el cambio de administrador del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS 23 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL"; considerando los conocimientos administrativos del suscrito, en temas de este servicio.

Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0841-M de fecha 01 de Octubre de 2019, la Gerencia Administrativa, me designa como Administrador de la Orden de Servicios Nro. RIMCS-CFNGYE-020-2019, para velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, siendo responsable también de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de las cláusulas, plazos y costos previstos.

CONSUMO DE COMBUSTIBLES EN GALONES DESDE ENERO A OCTUBRE DE 2019.

La Corporación Financiera Nacional B. P., a la fecha cuenta con un parque automotor de 52 vehículos institucionales y 6 motocicletas, de los cuales 21 vehículos y 4 motocicletas se encuentran en la matriz Guayaquil, los mismos que sirven para el desplazamiento diario de los funcionarios a los diferentes destinos por el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2760-M

Guayaquil, 25 de noviembre de 2019

A continuación se detalla el consumo de combustible de los últimos 10 meses del año 2019 del parque automotor de la Corporación Financiera Nacional B.P. - Matriz, además de los 7 vehículos de la Región 2 (Se abastecen cuando se encuentran de comisión en la ciudad de Guayaquil).

ENERO A OCTUBRE AÑO 2019

MESES	PRODUCTO			
	EXTRA	ECO PAIS	DIESEL	SUPER
Enero-19	0	1,164.35	309.66	33.40
Febrero-19	0	1,256.92	256.46	0
Marzo-19	0	1,058.68	211.92	0
Abril-19	0	1,306.98	296.62	0
Mayo-19	0	1,199.68	278.24	0
Junio-19	0	1,118.94	262.86	0
Julio-19	-	1,269.47	317.53	-
Agosto-19	-	1,268.67	340.99	-
Septiembre-19	-	1,153.67	235.97	-
Octubre-19	-	1,252.13	223.86	-
Consumo total de Enero a Octubre 2019	-	12,049.49	2,734.11	-
TOTAL	0	1,204.95	273.41	2.78

En relación a la Orden de Servicio RIMCS-CFNGYE-020-2019 suscrito el de 17 de Septiembre de 2019, por el Servicio de Abastecimiento de Combustible para los 23 Vehículos Institucionales del Parque Automotor de CFN B.P. - Guayaquil, durante su ejecución, a continuación se presenta la liquidación económica:

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO (SIN INCLUIR IVA)	\$8,925.58
SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$1,113.50
SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$2,502.15
SALDO DE LA ORDEN DE SERVICIO	\$5,309.93

Información adicional.-

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SRAD-2019-2785-M, de fecha 24 de Septiembre de 2019, la Abg. Paola Salazar, en su calidad de Subgerente Regional Administrativa, se dirige a la Gerente Administrativo con la finalidad de realizar la entrega del vehículo de placas PEI-2099, conforme el requerimiento de la matriz Guayaquil.

Mediante informe técnico elaborado por la empresa Vallejo Araujo, de fecha 17 de Octubre de